



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario: 455/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Brahim Ait Bihi.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado/s: Fogasa y Pinturas Rodabur, S.L.

D/D.^a María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 455/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Brahim Ait Bihi contra Fogasa y Pinturas Rodabur, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 3 de septiembre de 2014.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 455/14, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D. Brahim Ait Bihi contra Pinturas Rodabur, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente:

Fallo. –

Estimo la demanda interpuesta por D. Brahim Ait Bihi contra la empresa Pinturas Rodabur, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 11.951,18 euros más el 10% anual de la parte de dicha suma que corresponda a salarios desde el 18 de marzo de 2014.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banesto cuenta del Banco Santander n.º IBAN: ES88 0049 0143 7099 9999 9999, agencia sita en Burgos, c/ Almirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 30 0455 14.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pinturas Rodabur, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 4 de septiembre de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)